

**24066** RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General de Justicia, por la que se convoca concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en órganos de nueva creación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso para la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Secretaría General de Justicia (calle de la Manzana, número 2, 28015 Madrid) y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquellos que no cumplan este requisito si la fecha de la entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia e Interior se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las Secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán igualmente los destinos a que aspiren, que podrán ser únicamente los citados en el anexo I de esta Resolución, en la forma siguiente:

1.º En una sola instancia deberán relacionar los destinos que soliciten, de los expresados en el anexo I, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», debiendo utilizarse la instancia según modelo que se publica en el anexo II de esta Resolución.

2.º Los destinos que se soliciten deberán ir referidos al centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiese alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo se adjudicará uno correspondiente al centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

3.º Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo I no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que se establecen en los artículos 42.3, 49 c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, así como la disposición transitoria tercera, reglas cuarta y quinta, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán expresarlo en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51, y sin que tenga efectos esta acreditación en concursos posteriores al que ahora se convoca.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento Orgánico vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo, con excepción de los funcionarios afectados por la transformación o supresión de los Juzgados como consecuencia del desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, 38/1988, de 28 de diciembre, a los que no serán de aplicación las prohibiciones establecidas en los apartados b) y c) del mismo.

Los funcionarios a los que se les adjudique plaza no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

#### ANEXO I

Población	Centro	Puesto	Oficial	Auxiliar	Agente
Madrid	Audiencia Nacional	Sala Contencioso-Administrativo, Sección Octava	4	5	2
Jaén	Audiencia Provincial	Sección Segunda	2	4	2
Palma de Mallorca (Baleares)	Primera Instancia	Primera Instancia número 13	4	4	1
Ubrique (Cádiz)	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción	2	2	2
Almuñecar (Granada)	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción	1	4	1
Badajoz	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción número 7	3	4	2
Jaén	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción número 8	3	4	2
Lebrija (Sevilla)	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción número 2	2	3	2
Sanlúcar La Mayor (Sevilla)	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción número 2	2	3	2
Torrente (Valencia)	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción número 5	2	4	2
Majadahonda (Madrid)	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción número 4	1	4	2
Valdemoro (Madrid)	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia e Instrucción número 2	0	3	0
Jerez de la Frontera (Cádiz)	Penal	Penal número 3	2	4	2
Jaén	Penal	Penal número 3	2	4	1
Zaragoza	Penal	Penal número 7	2	4	2
Vigo (Pontevedra)	Penal	Penal número 3	2	4	2
Vitoria-Gasteiz (Alava)	Penal	Penal número 3	2	4	2

Población	Centro	Puesto	Oficial	Auxiliar	Agente
Bilbao (Vizcaya)	Penal	Penal número 7	2	3	2
Santander (Cantabria)	Social	Social número 4	2	4	1
Girona	Social	Social número 3	1	4	2
Madrid	Social	Social número 36	2	4	2
Madrid	Social	Social número 37	2	4	2
Cartagena (Murcia)	Social	Social número 2	2	4	2
Oviedo (Asturias)	Vigilancia Penitenciaria	Vigilancia Penitenciaria	1	1	1
Barcelona	Vigilancia Penitenciaria	Vigilancia Penitenciaria número 4	3	5	2

**ANEXO II****CONCURSO DE TRASLADO ENTRE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES  
PARA ORGANOS DE NUEVA CREACION**

(Espacio reservado para la Administración)

Número Escalafón:
Antigüedad.....:
Preferencias .....
Total.....:

**Fecha B.O.E.**

(de la convocatoria)

**Teléfono contacto****APELLIDOS****NOMBRE****D.N.I.****CUERPO AL QUE PERTENECE:** ( Oficiales, Auxiliares o Agentes)**SITUACION ADMINISTRATIVA** (Servicio Activo, Serv. Especiales, Excedente, Suspenso)**DESTINO ACTUAL** (sólo si se encuentra en situación de activo)**PREFERENCIAS QUE SE ALEGAN****DESTINOS QUE SE SOLICITAN****RELACION DE PLAZAS DEL ANEXO**

POBLACION	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO

(Lugar, Fecha y Firma)